



**MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E
IGUALDAD**

Nº Expte.:2014/4AM001

ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA) Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

En fecha 26 de marzo de 2014 la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación propone la tramitación de un acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados Órganos de contratación de la Administración General del Estado, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas del Sistema Nacional de Salud.

En la tramitación del expediente de contratación del acuerdo marco se han presentado las empresas que a continuación se detallan:

- GLAXOSMITHKLINE, S.A. (Lote 1)
- ABBOTT LABORATORIES, S.A. (Lote 1)
- NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L. (Lotes 1, 2 y 3)
- SANOFI PASTEUR MSD, S.A. (Lotes 1 y 2)

De conformidad con lo establecido en los artículos 196 a 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), concurren circunstancias que motivan la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados Órganos de contratación de la Administración General del Estado, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas del Sistema Nacional de Salud.

Según el informe de valoración de las ofertas presentadas, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, de fecha 13 de junio de 2014, todas las ofertas de las empresas no sobrepasan el precio unitario máximo (sin IVA) fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las vacunas cumplen las características y composición de los lotes a los que se ofertan.

La Mesa de contratación, reunida el 18 de junio de 2014, aprueba el informe de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación y propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Acuerdo Marco.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación y según el artículo 151 del TRLCSP,

RESUELVO adjudicar el acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados Órganos de contratación de la Administración General del Estado, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas del Sistema Nacional de Salud, en los siguientes términos:



	LOTE 1 PRECIO NETO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	LOTE 2 PRECIO NETO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	LOTE 3 PRECIO NETO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
GLAXOSMITHKLINE, S.A. LOTE 1	3,50 €		
ABBOTT LABORATORIES, S.A. LOTE 1	3,47 €		
NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L. LOTES 1, 2 y 3	3,50 €	4,30 €	4,00 €
SANOFI PASTEUR MSD, S.A. LOTE 1 y 2	3,50 €	4,30 €	

El plazo de duración del presente acuerdo marco será de un año a partir de la formalización del mismo.

Las empresas seleccionadas quedan obligadas a la formalización del acuerdo marco no pudiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo. Una vez transcurrido este plazo el órgano de contratación requerirá a las empresas seleccionadas para que formalicen el acuerdo marco en un plazo no superior a cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra dicha Resolución podrá interponer el recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que se remite esta notificación.

NOTIFÍQUESE la presente Orden a las empresas interesadas, de conformidad con lo determinado en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Madrid, 30 JUN 2014
LA MINISTRA DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Ana Mato Adrover

Intervención limitada previa
según art. 152 L.G.P.

27 JUN. 2014

Madrid,
EL INTERVENIOR-DELEGADO.

Fdo.: José Antonio Torres Viquer